

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de enero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de la sexta región, en telegrama fecha 18 del actual, me trascribe una Real orden del Ministerio de la Guerra por la que se dispone que por consecuencia de casos sospechosos ocurridos en Larrache y a petición de la Sanidad exterior, deberán los individuos procedentes de aquel territorio que puedan llegar a puertos de esta región ser reconocidos, y se les expedirá patente de sanidad para que en caso necesario sean vigilados por autoridades sanitarias del punto de su residencia, debiendo ser vigilados por autoridades militares en los de su alojamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para que por los funcionarios a quienes se refiere la precedente disposición se proceda a su cumplimiento, sirviéndose los señores alcaldes comunicar a este Gobierno por el medio más rápido cualquier noticia que tuvieren acerca de la existencia de algún enfermo sospechoso que hubiere llegado del territorio que se menciona.

Santander, 22 de enero de 1917.

El Gobernador,

**Alonso Gullón.**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de nueva construcción, por contrata, del camino vecinal de Mijares

a Aja, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Soba, en cuyo término municipal se han desarrollado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no exista reclamación alguna.

Santander, 17 de enero de 1917.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

#### ANUNCIO

Don Emilio Talledo y Secada y don Leoncio Solana, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiestan haberse extraviado el resguardo de un depósito de 668 pesetas con 87 céntimos, en metálico, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia don Ulpiano Camino Ruiz, como alcalde del Ayuntamiento de Ampuero, el día 12 de mayo de 1902, concepto «Necesarios sin interés» y bajo los números 129 de entrada y 818 de registro, para la expropiación, en el citado Ayuntamiento, de unos terrenos propiedad de don Emilio Talledo y don Leoncio Solana.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a partir del siguiente día en que aparezca el presente anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, 18 de enero de 1917.—El delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

El señor ingeniero director gerente de la Sociedad Eléctrica de Viesgo, en solicitud dirigida a esta Delegación manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 2.380,00 pesetas, en metálico, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia don Antonio Lima el día 23 de diciembre de 1899, concepto «Necesarios sin interés» y bajo los números 881 de entrada y 556 de registro, para responder de la concesión de 4.250 litros de agua por se-

gundo del río Pas, en el término municipal de Puente-viesgo.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a partir del siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, 18 de enero de 1917.—El delegado de Hacienda, A. Cháuli Navarro.

## Recaudación de contribuciones de la zona de Cabuérniga

### Contribución territorial.—Débitos de 1916

Don Miguel Fernández y Gutiérrez, agente de la zona de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 30 de diciembre he dictado la siguiente

#### Providencia declarando el apremio de segundo grado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los deudores incluidos en la siguiente relación, todos vecinos de Mazcuerras.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Felipa Barquín Abascal: cuota, 47,80 pesetas.

Número de orden, 111. Josefa Díaz Bustamante, 29,28.

226. Angel García Ceballos, 38,12.

245. Antonio Gutiérrez García, 12,39.

333. Josefa González Muñoz, 190,30.

336. Rosa Gutiérrez Barredo, 6,75.

374. Tomasa Isnardi Cuesta, 84,64.

378. Felipe Laso Llerena, 17,15.

413. Ulpiano Muñoz Gutiérrez, 2,99.

443. Jorge Olavarrieta Pérez, 70.

495. Josefa Pérez Terán, 11,34.

498. Manuela Pérez González, 43,16.

532. Benito Rodríguez Mantilla, 8,08.

536. Nicolás Raison González, 7,87.

591. Ignacio Sáez Pardo, 21,34.

425. Josefa Vierna Muñoz, 66,89.

625. Bernabé Vélez Teja, 8,54.

633. Manuel Vierna Muñoz, 29,84.

638. Antonio Vélez Morante, 185,37.

661. Josefa Vélez Mier, 4,04.

676. José Alonso Sáez, 5,99.

694. Federico Corro Fernández, 26,22.

Gregorio Díaz del Reguero, 200,82.

737. Francisco García Ruiz, 22,16.

745. José Ramón Gutiérrez, 8,80.

762. Antonio Muñoz Toraya, 72,36.

776. José María Montalván y Mazo, 30,50.

777. Ramón Pérez Vélez, 5,02.

786. Juan Antonio Ruiz Conde, 17,90.

789. José Quijano Sánchez, 12,32.

Manuel Quirós Ruiz, 8,89.

784. María Ríos y Guerra, 44,91.

793. Bernardo Sánchez Alonso, 19,03.

811. Juan Velarde Barrio, 28,87.

812. Francisca Vélez Pérez, 8,75.

813. Francisco Velarde Guerra, 30,77.

93. Mauricio Fuente Díaz, 11,47.

94. Ana María Fernández Vélez, 22,99.

271. María Sánchez Vélez, 30,95.

377. Andrés Mier Gutiérrez, 13,26.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto que se insertará por una sola vez en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia para que surta los oportunos efectos.

Mazcuerras, a 13 de enero de 1917.—El agente ejecutivo, M. Fernández.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre.

### Sesión ordinaria del día 6

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a don Antonio Losada, don Rafael Escandón y don Gerardo Meade.

Reformar el artículo 721 de las Ordenanzas municipales.

Que los servicios que los barrenderos presten al arrendatario de la limpieza pública sean considerados como hechos directamente al Ayuntamiento para los derechos que los reglamentos les concedían cuando eran empleados municipales; que los barrenderos tengan derecho preferente para ocupar las vacantes que existan y que en lo sucesivo ocurran en los empleos municipales, siempre que sean aptos para su desempeño, por orden de antigüedad en sus nombramientos; y que solo serán aplicables estas disposiciones a los barrenderos de nombramiento municipal.

Aprobar las distribuciones de fondos del presupuesto ordinario y del de ensanche.

Concertar con la Sociedad «Taurina Montañesa» el impuesto sobre espectáculos públicos durante el plazo de cinco años, que empezará a contarse desde 1.º de octubre de 1917, bajo la base de 7.000 pesetas por todos conceptos por cada año del contrato, con la adición de que si durante el término de este contrato la Taurina arrienda la plaza una o más veces a la Junta «La Caridad de Santander», no podrá cobrarla por el arbitrio sobre espectáculos más que la cantidad pactada con el Ayuntamiento.

### Sesión extraordinaria del día 9

Pedir al Gobierno provea de carbón cribado de la zona de Langreo, al precio de 40 pesetas tonelada en la mina y, en caso de no hacerlo el Gobierno, se faculta a la Alcaldía para que, si lo creyese necesario para el abastecimiento de la población, haga un concierto con los carboneros al por menor, para traer carbón de las condiciones que se fijen, al precio de 40 pesetas en el punto de producción y con toda clase de garantías.

### Sesión ordinaria del día 13

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a doña Amelia Ardaluz del Valle.

Permitir a los empleados y obreros municipales que abandonen sus ocupaciones como solidaridad con el resto de los trabajadores que huelguen el lunes, 18 del corriente, para solicitar del Gobierno medidas más eficaces a fin de solucionar la crisis del trabajo y el abaratamiento de las subsistencias.

Desalojando la habitación del jefe especial, instalar el Juzgado municipal del Este en el parque de bomberos del Río de la Pila y el de primera instancia en las tenencias de Alcaldía, con carácter provisional, y levantar un piso al parque de bomberos para instalar allí los cuatro Juzgados.

#### *Sesión ordinaria del día 20*

Autorizar a la señora viuda de Mañueco para construir una fábrica de cordelería al lado de la vía del ferrocarril del Norte.

Aprobar el proyecto de alcantarillado en el Paseo de Pérez Galdós hasta la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar la lista de primera rectificación de electores de compromisarios para senadores.

Incorporar al representante en Madrid al escalafón de empleados municipales.

Que no asistan oficialmente los bomberos a los enteros de exconcejales.

Conceder habitación al director en el edificio Escuela de Comercio.

Pagar en láminas el crédito de don Manuel Restegui y el de don Eusebio Gómez.

Entregar un socorro a la viuda del barrendero José La-so Gutiérrez.

Contestar a la Compañía Peninsular que el contrato de unión con el grupo telefónico de Torrelavega no termina hasta el 26 de diciembre de 1917.

Autorizar a don Diego Casanueva para reconstruir la casa número 3 de la calle del Prado de San Roque.

Aprobar el proyecto de alcantarillado desde el final del Paseo de Menendez Pelayo hasta la casa del conde de las Bárcenas, en el Paseo de Pérez Galdós.

Autorizar a don Nicolás Gómez para colocar un escape en la casa número 8 de la calle de Moret.

Dar permiso a don Faustino Villa para cerrar un hotel en el Paseo de Ramón Pelayo.

Autorizar al ferrocarril de Santander a Bilbao para construir una estación de mercancías en Maliaño.

Permitir a don Manuel Fernández que abra un despacho de carnes en la calle de Burgos, número 28.

Aprobar las bases para sacar a concurso por término de cuatro años el derecho a fijar anuncios en los water closets y urinarios públicos.

Poner a nombre de don Enrique González Herrero dos cajones del Mercado del Este.

Autorizar a don José Movellán para abrir un despacho de carnes frescas en la calle de Jesús de Monasterio.

Conceder un socorro, por una sola vez, de mil pesetas a las hermanas del finado don Gerardo Bautista Arias.

Negar un socorro a don Epifanio Cortés del Valle como sobrino de un oficial de la limpieza pública.

No conceder el socorro pedido para los damnificados por el incendio de la casa número 3 de la calle del Prado de San Roque.

Prorrogar por un año el concierto con los almacenistas para pago del arbitrio provincial sobre el vino.

Adjudicar definitivamente a don Domingo Betanzos el remate para la construcción de muros de sostenimiento en la finca que los señores Pérez del Molino tienen en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a la Alcaldía para que, en unión del Ayuntamiento de Torrelavega, haga las gestiones necesarias para evitar que se corten las comunicaciones telefónicas.

Aprobar el proyecto de alcantarillado en el Paseo de Canalejas desde la calle del soldado Alejandro García hasta el Paseo de Pérez Galdós.

Negar a don Vicente Urrez el traslado de un kiosco de la Plaza de Velarde a los jardines de la calle de Méndez Núñez.

#### *Sesión extraordinaria del día 23*

Que, previa liquidación de todos los créditos contra el Ayuntamiento, se pongan en circulación en primero de enero próximo todas las láminas que existen en cartera procedentes del empréstito de 1914, y con las dos mil secientas que de ellas se puede disponer pagar las resultas de 1914 y 1915. Pagar, asimismo, el completo de lo que se debe por la obra de la Avenida de la Reina Victoria y que el sobrante se invierta en obras que acordará en su día el Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Obras.

Que se liquide la cuenta de crédito que el Ayuntamiento tiene en el Banco de España vendiendo las láminas de su garantía al tipo mínimo de ochenta por ciento hasta cancelar citada cuenta; y que el sobrante de títulos se destine a pagar las resultas del ejercicio de 1916, al tipo de emisión de noventa y dos por ciento, que se aplicará también a las resultas de 1914 y 1915.

Pagar en láminas los réditos vencidos del Censo que tienen contra este Ayuntamiento los patronos de la obra pía de Villota, de Medina de Pomar.

#### *Sesión ordinaria del día 27*

Quedar enterado de la resolución del señor gobernador civil apercibiendo por extralimitación de poder y abuso de facultades a los trece señores concejales que autorizaron a los empleados y obreros del Ayuntamiento para dejar sus trabajos el día 18 de los corrientes.

Pagar en láminas la cuenta de don J. Gonzalo Pelayo por derechos devengados en el pleito de «La Alfonsina».

Aprobar las cuentas de la Real telefónica correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Conceder un teléfono al Parque de bomberos voluntarios, que se pagará de fondos municipales.

Aprobar para su pago, las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el último mes de noviembre.

Negar a don Zacarías Bada y a don Anastasio Méndez los puestos que pedían de subinspectores del nuevo servicio de la limpieza pública.

Negar a Wenceslao del Río el nombramiento de peón fijo, que solicitaba.

Facultar a la Alcaldía para que pueda entregar una cantidad para la fiesta de la «Mutualidad escolar».

Negar una subvención para propaganda en la revista ilustrada «Las maravillas de España».

Devolver la fianza al contratista de las obras de explanación de las calles números 2 y 4 de «La Alfonsina» y plazuela de Augusto G. Linares.

Nombrar a don Gabriel Barahona barrendero del mercado de la Esperanza.

### JUNTA MUNICIPAL

#### *Sesión subsidiaria de 14 octubre 1916*

Conceder, con carácter provisional, una pensión de 500 pesetas al año a doña Concepción Pico, viuda del oficial primero de Secretaría, don Gonzalo Polidura, y a sus hijos, bien entendido que si falleciera la viuda pasará citada pensión a mencionados hijos, que la disfrutarán mientras sean menores de edad o no tomen estado.

Prorrogar la subvención de cuatro mil pesetas anuales

al Real cuerpo de Bomberos voluntarios de Santander por otros doce años, que se contarán desde primero de enero de mil novecientos diez y seis hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete.

Renovar el contrato con los herederos de don Isidoro Gutiérrez para el arrendamiento de un edificio en el pueblo de Peñacastillo, que se dedica a Escuela pública de niños, en el precio de seiscientas pesetas anuales y por tres años renovables.

Aprobar el contrato por un año prorrogable, y precio de tres mil seiscientas pesetas, arrendando a don Domingo Reyes Medrano una casa en la calle de Castelar para instalar varias Escuelas del distrito del Este.

Aprobar el contrato hecho con don Gerardo Saínz de Miera y don Pedro Ceballos por un año prorrogable tomando en arrendamiento el piso principal y la bhardilla de la casa número 14 de la calle de San José, que se destinará a las enseñanzas del Instituto Carbajal y rentará mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Crear dos plazas de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, una para el distrito del Este y otra para el del Oeste, con la obligación de desempeñar todos aquellos servicios que se les encomiende en relación con sus cargos y con el sueldo anual de quinientas pesetas cada una.

Contratar la conservación de los pavimentos asfaltados de Maliaño con don Fernando Sánchez, en las mismas condiciones y plazo que este mismo contratista tiene para las calles no comprendidas en los dos lotes de asfaltado.

Transferir del capítulo 9.º «Cargas», Artículo 3.º Relación 50, al capítulo 5.º «Beneficencia», artículo 4.º «Auxilios benéficos», la cantidad de 18.750 pesetas que son necesarias para completar la consignación destinada al pago de los medicamentos de pobres.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar a concurso libre, sin sujeción a tipo determinado, los servicios de recogida y arrastre de basuras y el riego de las calles y paseos de la ciudad.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, patentes sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, bajadas de agua, aguas minerales, carbones minerales e impuesto de inquilinato.

#### *Sesión subsidiaria del 14 de diciembre de 1916.*

Aprobar las cuentas de Depositaria, presupuestos o administración, derechos y propiedades del Municipio, así como las del presupuesto especial de la Zona de ensanche por Maliaño, correspondientes al ejercicio de 1915, en la forma fijada por el excelentísimo Ayuntamiento en la sesión de 8 de noviembre último.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1917, así como el de la Zona de ensanche por Maliaño y el especial de Teléfonos.

Santander, 13 de enero de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.—El secretario, Sixto Valcázar.

## Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud pidiendo la construcción de un puente en Puente las Cabras.

Instruir expediente a don Leandro Aldecoa por ocupación de terrenos en el monte Cabarga.

DIA 8.—Es aprobada el acta de la anterior.

Pasa a informe la solicitud de Zoilo Santiago pidiendo una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se acuerda abonar a los empleados el importe de sus sueldos del tercer trimestre.

Se aprueba la distribución de fondos para el actual mes.

Socorrer con 13 pesetas a Damián Trueba para atender a su enfermedad.

Se nombra a Dámaso Higuera montanero del barrio de Calgar.

Oficiar al montanero de Casa Monte para que tenga como vecino a Marcelino Toral.

Enajenar en subasta, a las nueve y media del día 22, una parcela de terreno sobrante de vía pública en Extramera.

Socorrer con 100 pesetas a Alejandro Lavín como damnificado en un incendio.

DIA 22.—Es aprobada el acta anterior.

Pasa a informe de la comisión de Hacienda una cuenta de festejos.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla por haber donado 4.000 pesetas para la construcción de una Escuela en Rubalcaba y facultar a la Alcaldía para que estudie la forma de construir dicha Escuela.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Abonar 40 pesetas por reforma de la fuente de Bucarero.

Comunicar al montanero de Casa Monte que adjudique suerte de aprovechamiento forestal a Manuela Abascal.

Imponer el recargo de 16 por 100 a las contribuciones territorial y urbana, de 13 por 100 a la industrial y de 50 por 100 a la de carruajes de lujo.

Se aprueban las cuentas de recaudación por consumos de enero a septiembre, ambos inclusive.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba en acta anterior.

Conceder al secretario quince días de licencia y nombrar en sustitución a don Angel Gándara.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan a informe de la Comisión de Fomento las solicitudes de Zoilo de la Hoz y Valeriano García pidiendo sobrantes de vía pública.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder al señor presidente un mes de licencia.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1917.

A informe una denuncia contra Angel Cobo Ruiz por corta de quema para un horno de cal.

Ordenar a la Junta administrativa que reconozca el monte la Vega para ver si existe corta de árboles y que dé cuenta del resultado de su visita.

Pasa a informe una denuncia contra Angel Fernández por cerramiento de terreno comunal.

Hacer pago de 95 pesetas por gastos de quintas y de 21 por festejos.

Comisionar al alcalde para concurrir a Santoña a la votación del presupuesto carcelario.

Aceptar el concierto de carnes admitido por el gremio.

Proceder a la administración municipal para la recaudación del impuesto de consumos por líquidos y cereales.

DIA 3 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

A informe la cuenta de gastos de apertura de terrenos comunales.

Abonar al recaudador 126,35 pesetas por contribución de utilidades.

A informe la solicitud de Mariano Mantilla pidiendo una parcela de terreno erial.

DIA 10.—Es aprobada el acta de la anterior.

A informe la instancia de Emilia Pozas pidiendo se le adjudique un terreno en La Rañada.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Adjudicar a doña Emilia Pozas en la Rañada un lote de terreno comunal para cultivo.

Se aprueba la cuenta de gastos de apertura de terrenos comunales que habrán de abonar los que cerraron los terrenos, procediéndose en otro caso a la subasta de los efectos de cerramiento que están decomisados.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior.

A informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas. Informar al Gobernador que procede aprobar el presupuesto ordinario de la Junta administrativa de Pámanes.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Proceder a la rectificación del padrón de habitantes conforme ordena el señor gobernador en la resolución, por virtud de un escrito de don Eustaquio Cobo y otros.

Aprobar las listas de rectificación del padrón de habitantes y que se expongan al público durante los quince primeros días del mes de enero próximo.

Recaudar el impuesto de consumos de líquidos y cereales y el arbitrio ordinario para la Diputación y extraordinario para el Municipio, sobre el vino, nombrando administrador a don José Cantolla (menor) y vigilante a don Antonio Güemes.

Se aprueban las cuentas de recaudación de consumos por líquidos y cereales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se aprueba la lista de electores para compromisarios de 1917, exponiéndola al público hasta el 20 de enero próximo. Socorrer a Evaristo Rodríguez y Rosaura García con diez pesetas a cada uno para atender a enfermedades de sus familias.

Abonar el sueldo a los empleados; 78,45 pesetas a la viuda de Villa por efectos de escritorio; el importe del alumbrado público; medicamentos y residencia de farmacia al farmacéutico; jornales de arreglo de fuentes y reparación de Escuelas; bombillas para el alumbrado público; material de Secretaría; comisiones; socorros a transeuntes; suscripciones; alquiler de la casa Ayuntamiento; alquiler del cuartel de la Guardia civil; gratificación al tallador; trabajos del Censo electoral; jornales de veredas; gratificaciones por muerte de animales dañinos; alquiler de casa del maestro de Liérganes; gratificaciones de enseñanza; el importe del presupuesto carcelario; de material del Juzgado; gastos de festejos; contingente y arbitrio provincial; cupo de consumos, y jornales de reparación del cementerio de Liérganes.

Celebrar a las 10 y media del 7 de enero próximo las subastas de recaudación del arbitrio sobre la venta de corderos y venta de efectos de quincalla.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 14 DE DICIEMBRE.—Aprobar el presupuesto ordinario para 1917.

Liérganes 7 de enero de 1917.—El Secretario, M. Teja Arnáiz.—V.º B.º, el alcalde, Francisco Cantolla.

### Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último de 1916, para su remisión al señor gobernador civil de esta provincia, según está prevenido.

DIA 3 DE OCTUBRE (extraordinaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad de la Corporación señalar el día seis del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, para practicar la liquidación de la deuda pendiente con don Filomeno Calderón Rasines, vecino de Iruz, y que se le haga saber este acuerdo al interesado a los efectos correspondientes.

DIA 6 (extraordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad de la Corporación dar por terminada la liquidación de la deuda pendiente con don Filomeno Calderón Rasines, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, conformándose desde luego con el resultado de la misma.

En el día siete no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación que hallándose terminado y en completas condiciones de higiene y salubridad el matadero público de este Municipio, señalar las horas para el sacrificio de toda clase de reses que se destinen a la venta pública, haciéndose saber este acuerdo al veterinario municipal y a los expendedores de las mismas.

También se acordó por la Corporación quedar enterada del Real decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha veinticuatro de septiembre último, publicado en el B. O. del día once del actual.

En los días veinticuatro y veintiocho de octubre y cuatro del actual no se celebró la correspondiente sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales.

DIA 8 DE NOVIEMBRE (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

También se acordó nombrar como concejal de turno para la inspección y vigilancia del régimen y policía del matadero municipal al que lo venía ejerciendo don Antonio González Villegas, teniente primero de Alcalde de este Municipio.

Igualmente se acordó por la Corporación quedar enterada de tres expedientes de apremio presentados por el recaudador y agente ejecutivo de esta zona de Villacarriedo, importantes 100,07 pesetas; y que se expida a favor del mismo el correspondiente libramiento para su cobro.

En los días once y dieciocho no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación municipal imponer la multa de 15 pesetas a don Rafael Bustillo Sánchez, por haber sacrificado clandestinamente una res vacuna y un ternero en su casa, y que clausure el matadero particular que tiene, según le tiene ordenado.

Igualmente se acordó por la Corporación quedar enterada de dos circulares insertas en el B. O. de los días veinte y veintiuno del actual.

También se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el año próximo de 1917.

Del mismo modo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos y hora de las nueve de su mañana.

Así se acordó por la Corporación quedar enterada de la relación de descubierto presentada por el recaudador municipal, correspondiente al tercero y cuarto trimestre

del reparto vecinal y animales de la raza canina, y que pasen a agencia ejecutiva para que se haga efectivo su importe por el procedimiento establecido en la vigente ley de apremios.

**DIA 3 DE DICIEMBRE.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido aprobado el expediente general de consumos de este Municipio formado para el año próximo de 1917.

También se acordó comisionar al señor teniente primero de alcalde, don Antonio González Villegas, y al señor concejal don Restituto Solano Sampedro, para que, en unión de otra Comisión del Ayuntamiento de Villafufre, procedan a colocar de nuevo varios hitos que han desaparecido y que determinan el límite de los pueblos de Iruz y Pando con el de Escobedo.

Igualmente se acordó aprobar una cuenta de don Emilio Ortiz Gutiérrez, importante cien pesetas, y que se expida el oportuno libramiento para su cobro.

Del mismo modo se acordó por la Corporación quedar enterada de la ley y reglamento de Subsistencias de 11 y 23 del mes de noviembre próximo pasado.

Así bien se acordó que por el señor alcalde-presidente se requiera a don Bernardo Martínez y otros 13 vecinos más del pueblo de Bárcena para que abran y dejen en el mismo ser y estado en que antes se encontraban varios pedazos de terreno del común de vecinos que han cerrado sin la competente autorización para ello.

**DIA 10.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por los individuos de la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior que no pudo llevarse a cabo el deslinde referido, acordándose por la Corporación quedar enterada y señalar el día 14 del corriente mes, previa citación de las Juntas administrativas de los pueblos de Iruz y Pando Penilla.

También se acordó por la Corporación que por el señor alcalde-presidente se requiera al alcalde de barrio del pueblo de Villasevil para que inmediatamente proceda al arreglo de una alcantarilla en el sitio de la Salcera, del barrio de Santa Olalla, de dicho pueblo.

Igualmente se acordó por la Corporación quedar enterada de haberse adquirido por el secretario don Juan Macías doscientas pesetas de papel de multas municipales, y que se le abonen al mismo veinte pesetas por el 10 por 100 que ha satisfecho al Tesoro, expidiéndosele el oportuno libramiento para su cobro.

**DIA 17.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de un oficio del señor gobernador civil de esta provincia por el que concede autorización a los pueblos de este distrito para practicar las obras de defensa que sean necesarias contra los desbordamientos del río de Pas, por medio de prestaciones personales.

**DIA 24.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó comisionar al señor alcalde presidente don Agustín Arce López y a los concejales don Fructo Ordóñez Portilla y don Benito Villegas Martínez, para que celebren y autoricen el día treinta y uno del corriente mes la subasta del arbitrio sobre puestos de venta del mercado dominical de la plaza del Soto, del pueblo de Iruz, de este distrito.

Igualmente se acordó, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, aprobar varias cuentas presentadas, expidiéndose a los interesados los correspondientes libramientos para que puedan hacerlos efectivos en la Depositaria municipal.

**DIA 31.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación pase a informe de la Co-

misión de Fomento un escrito presentado por don Manuel Fernández Cavada, como apoderado de don Nicanor García Fernández, solicitando autorización para reformar una pared de una finca, en el sitio de Ior Cuertos, del pueblo de Villasevil.

También se acordó por unanimidad de la Corporación dar un voto de confianza al alcalde presidente, don Agustín Arce López, para que lleve a cabo la administración de consumos de las carnes de vacuno, lanar y cabrío y de cerda, acordado por la Junta municipal para el próximo año de mil novecientos diecisiete.

También se acordó se constituya un fielato en el sitio esquina del puente del Soto, frente al matadero, señalando los caminos de entrada para el mismo y que se dé cuenta al señor administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, a los efectos correspondientes.

## JUNTA MUNICIPAL

**DIA 28 DE OCTUBRE.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año de mil novecientos diecisiete, y se acordó por la Junta se remita el mismo con su copia y demás documentos al señor gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina la vigente ley municipal.

Santiurde de Toranzo, 17 de enero de 1917.—El alcalde, Antonio González Villegas.—El secretario, Juan Macías.

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de febrero, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

**Burgos.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Bilbao.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Santander.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Palencia.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día del citado mes de febrero.

Burgos 13 de enero de 1917.—Vicente Franco.

#### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de....

Firma y rúbrica

89-278

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el procurador don Facundo Escudero, en nombre de don Néstor López Dóriga, como albacea testamentario de doña Balbina Guezala Ceballos, contra los herederos de don José Alejandro Fernández Cueto, vecino que fué de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, el señor don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, por providencia de tres del actual, acordó, entre otros particulares, que habiendo transcurrido el término que se concedió a los demandados en los edictos de veintiseis de agosto último sin que doña Matilde y don Bruno Fernández Cueto y Fernández Villegas y don Máximo y don Jesús Gutiérrez y Fernández Cueto hayan manifestado nada respecto de si aceptaban o repudiaban dicha herencia, se les tuvo por aceptada esta como herederos puros y simples y conferir traslado de la demanda con emplazamiento en forma a los demandados no excluidos para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y por vía de emplazamiento a los cuatro referidos demandados, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, expido la presente en Santander, a tres de noviembre de mil novecientos dieciseis.—El secretario judicial, Juan Castrillo.

Dámaso Sesma Camus, hijo de Quirico y de Pilar, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, con instrucción, de veintiseis años de edad, de estatura alta, la frente, nariz y boca regulares, bigote rubio, barba afeitada, pelo rubio, ojos pardos, que tiene tatuado en el brazo derecho un crucifijo y las inscripciones Inri, D E P R. Bermúdez-A P B y D S T; y en el brazo izquierdo un corazón, y las inscripciones P. Camus-S. Moreno-R. Casas F. Casas-R. O. y un ancla en cada mano; que viste de boina y traje completo de mahón azul, domiciliado últimamente en Santander, procesado por supuesto autor de hurto de varios efectos, a bordo del trasatlántico español «Miguel M. Pinillos», en este puerto de Santander, en veinte de agosto de mil novecientos diez y seis, comparecerá en término de noventa días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, capitán de Corbeta de la Armada, don Alfredo Nárdiz y Uribarri.

Santander, 18 de enero de 1917.—Alfredo Nárdiz.

84-278

Antonio Tollos García, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Santander (calle de San Roque, número 2, 1.º), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción o se constituirá en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ecija, 16 de enero de 1917.

86-278

Teófilo Rosaño, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día treinta y uno de enero ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigo en causa por sustracción contra Feliciano Bolívar Pellón.

Demetrio Hurtado Ondiviela, hijo de Demetrio y de Celedonia, natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidos años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Santoña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 17 de enero de 1917.—El juez instructor, Diego Ordóñez.

85-278

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor juez tercero de lo civil de esta capital, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que a su fallecimiento dejó el señor José Peña Mayora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, se presenten a deducir el que les corresponda.

México, 5 de diciembre de 1916.—Victor Molina.

Don Victor Covián y Frera, juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente se cita a la persona a quien, en la segunda quincena del pasado mes de noviembre, le hayan sido sustraídas seis gallinas, para que dentro del término se presente ante este Juzgado con el fin de prestar declara-

ración con motivo de tal hecho; a cuya persona, a la vez, se la instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelavega a 16 de diciembre de 1916.—El juez de instrucción, Victor Covián.—El secretario, Vicente Muñoz. 90-278

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Tresviso

El padrón de cédulas personales y su copia y el padrón de habitantes en dicho Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Municipio, en donde pueden ser examinados dichos documentos por cuantos lo crean conducente.

Tresviso, a 16 de enero de 1917.—El alcalde, Pedro Sánchez.

### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año actual, a los efectos de reclamación.

Santiurde de Toranzo, a 18 de enero de 1917.—El alcalde accidental.

### Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

En el alistamiento formado por este Municipio para el año actual se hallan comprendidos los mozos que a continuación se relacionan; e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto a fin de que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 28 del corriente, 18 de febrero y 4 de marzo próximos, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les irrogarán los perjuicios que señala la ley.

#### Mozos que se citan

Enrique Muñoz García, hijo de Manuel y Petra.  
Angel Cerviño Coronas, hijo de Manuel y Engracia.  
Ignacio Demetrio García Valdés, hijo de Manuel y Mercedes.  
Francisco García Barriozabal, hijo de Juan y Teresa.  
Ramales, 17 de enero de 1917.—El alcalde, Francisco de la Mora.

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día 5 del próximo mes de febrero, y hora de las 11 de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Felices de Buelna la enajenación en pública subasta de 162 robles de primera del monte de Tejas, con un volumen de 137 metros cúbicos de madera, cortados y labrados en trozos y piezas hasta de 13 metros de largo por 0,30 por 0,30 de escuadría y señalados

con pintura encarnada desde el número 1 hasta el 218, cuya madera se encuentra: 29 piezas en el muelle del puerto de Santander, 29 en la estación de los Corrales y 160 en el monte de Tejas; el tipo de tasación es de 2.482,66 pesetas. El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y el guarda local acompañará al monte a quien desee reconocer la madera antes de la subasta.

San Felices de Buelna a 20 de enero de 1917.—El alcalde, Francisco G. de Linares.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Izaguirre Esnaola y Lorenzo Zabala Maiz, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército por haber nacido en este pueblo durante el año 1896, así como el de sus padres, parientes mas cercanos o personas de quienes dependan, se les cita por medio del presente edicto para que por si o por medio de legítimo representante concurran a las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los días 28 del actual 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, en que tendrán lugar las operaciones referentes a la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando apercibidos de que, si no comparecen, les pararán los perjuicios consiguientes.

Villaverde de Trucíos 15 de enero de 1917.—El alcalde, Miguel Elosúa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### MINAS COMPLEMENTO

#### SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los estatutos, el Consejo de Administración de ésta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 7 de febrero próximo, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Renovación de señores consejeros, según determina el artículo 27 de los estatutos.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia, tienen derecho a examinar la administración social y a que se les facilite cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y asimismo a recoger desde el día 3 de febrero la Memoria que se cita.

Santander, 20 de enero de 1917.—El secretario, Eduardo Gutiérrez.